



County of Santa Cruz

Health Services Agency
1080 Emeline Avenue, Santa Cruz, CA 95060

Guía para Cubiertas Faciales

¿A qué edad se deben usar las cubiertas faciales?

- Cualquier persona de 2 años o más debe usar una cubierta facial. Los niños menores de 2 años no necesitan ni deben usar una cubierta facial.

¿Qué es una cubierta facial?

- Una cubierta hecha de tela, pañuelo u otra tela, sin agujeros, que cubre solo la nariz y la boca y las áreas alrededor de la parte inferior del rostro. Las telas naturales como el algodón son mejores que las sintéticas. Varias capas son mejores que una sola capa.
- Ejemplos:
 - Una bufanda o pañuelo que se dobla en varias capas
 - Una polaina de cuello de múltiples capas
 - Una cubierta hecha en casa de una camiseta, sudadera o toalla detenida con gomas elásticas o de otra manera
 - Una mascarilla
 - Puede ser hecha en fábrica o hecha a mano con materiales domésticos comunes
- No permitido
 - Una cubierta que oculta los ojos o la frente de la persona no es una cubierta facial
 - Una mascarilla que tiene una válvula de una sola dirección (normalmente un cilindro de plástico elevado del tamaño de una moneda en la parte delantera o en un lado de la mascarilla) que está diseñada para facilitar la exhalación no es una cubierta facial
 - Un protector facial de plástico solamente no es un sustituto para una cubierta facial

¿Cuándo se requieren las cubiertas faciales?

Trabajo

- Si está interactuando con algún miembro del público
- Si está interactuando con otra persona que está en su auto o en una ventana o mostrador
- Si está trabajando en algún espacio visitado por miembros del público, como un área de recepción, un baño, sala de espera, sala de examen
- Si está trabajando en cualquier área donde se preparan o empacan alimentos
- Si está trabajando o caminando por áreas comunes como pasillos, escaleras, ascensores y estacionamientos
- Si se encuentra en cualquier cuarto o área cerrada donde estén otras personas **y** no pueden distanciarse físicamente
- Si está en una oficina privada y alguien viene a verlo
- Si conduce un vehículo del condado que se utiliza para transportar clientes o familias cuando las personas están presentes

- Si se encuentra en un cubículo privado, pero está menos de 6 pies de alguien que está presente o caminando por su cubículo

Comunidad

- Si está dentro de un espacio público
- Si está esperando para entrar a un espacio en el interior público
- Si recibe servicios de un proveedor de atención médica
- Si viaja en transporte público o está esperando el transporte público
- Si está afuera y no puede mantener una distancia física de 6 pies de otras personas que no son miembros de su hogar

¿Cuándo no se requieren cubiertas faciales?

Trabajo

- Si está en una oficina privada siempre y cuando los miembros del público no estén presentes.
- Si conduce solo
- Si una persona tiene una excepción médica para usar una cubierta facial.
 - No tenemos que atender a ese individuo en persona, sin embargo, podemos explorar otros medios para ayudarlo, por ejemplo. llamada telefónica o visita de telesalud o una cobertura facial alternativa, por ejemplo. la persona puede usar un pañuelo con la parte de abajo abierta

Comunidad

- Si está al aire libre y puede mantener una distancia física de al menos 6 pies
- Si está con miembros de su hogar

Excepciones

- Edad menor de 2 años
- Si está comiendo en un restaurante y está sentado en la mesa
- Si participa en actividades recreativas al aire libre y puede mantener una distancia física